Villavicencio, 26 de marzo de 2021

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: WILSÓN LÓPEZ BOGOTA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 17'332.525 en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgos de Desastres del DEPARTAMENTO DEL META, nombrado mediante Decreto No. 013 de fecha 02 de Enero de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 008 de fecha 02 de Enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL META mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1712	2503/2021	73122	0307 – 2.3.32.05-0900 – 001 – 2.02.02.007 – 20	$65.597.654,61	$65.597.654,61
			TOTALES		$65.597.654,61

OBJETO A CONTRATAR: "ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CAÑO TIGRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, RIO ARIARI MUNICIPIO DE GRANADA Y EL RIO GUAMAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA DEL DEPARTAMENTO DEL META".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato serán los Municipios de Villavicencio, Granada y San Carlos de Guaroa del Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUTRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MDA CTE ($65.597.654,61).**

DESEMBOLSOS Y PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

PAGOS.
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Un UNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato con el cumplimiento del 100% del objeto contratado, previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones:

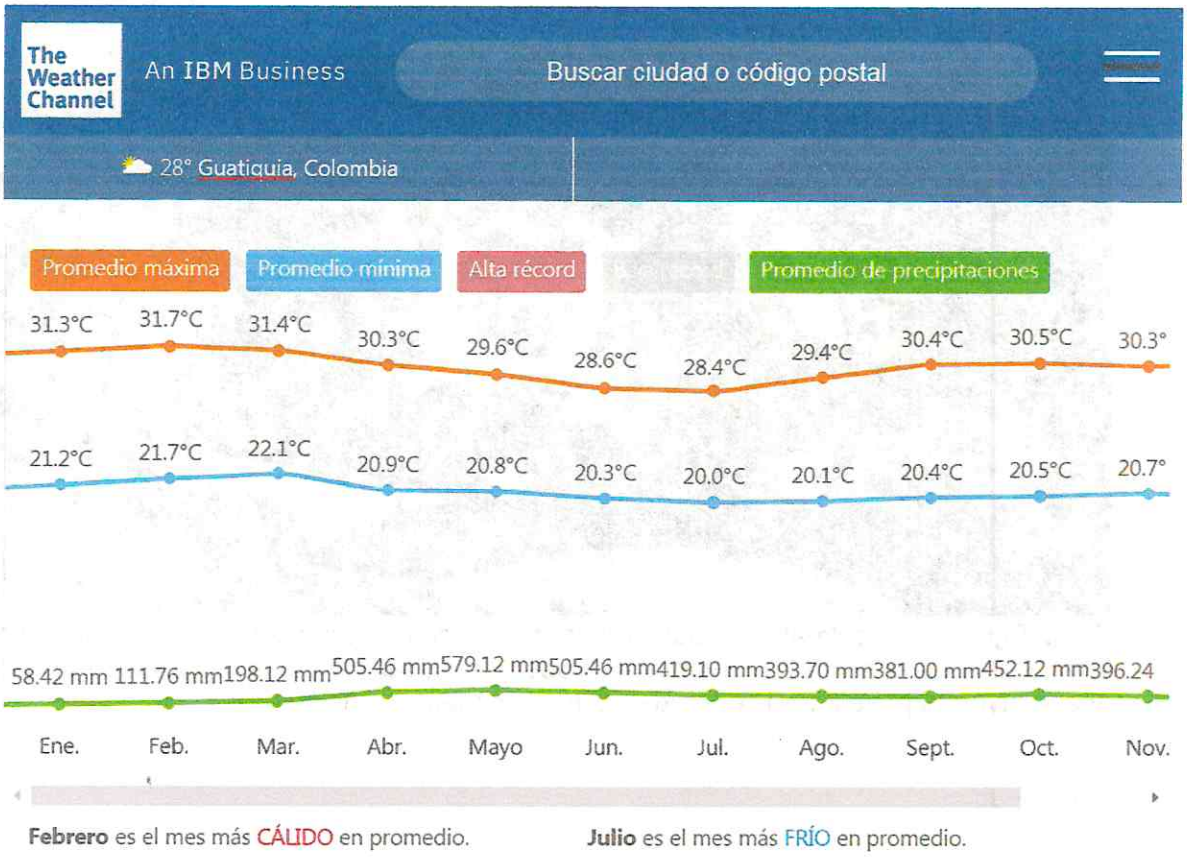
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR TOTAL
72141701	GESTION DEL RIESO, META ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION Y MITIGACION EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CAÑO TIGRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, RIO ARIARI MUNICIPIO DE GRANADA Y EL RIO GUAMAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA DEL DEPARTAMENTO DEL META	$250.000.000
		TOTAL	**$250.000.000**

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (DIGERD), en su plan de acción determinó que es necesario realizar acciones de mitigación en algunos puntos críticos del Departamento del Meta en donde se han visto afectadas las comunidades ya que se inicia la ola invernal, lo cual puede aumentar los escenarios de riesgo que generen desastres que ocasionen mayores daños a la población circundante a dichos lugares, por lo que se aprobó con doce (12) votos a favor el ajuste del plan de acción especifico – PAE. Adicionalmente a la aprobación del PAE el Departamento del Meta decidió mediante decreto 012 de 2021 prorrogar la situación de calamidad declarada mediante el decreto 358 de 2020 teniendo en cuenta que existe registro suficiente que el fenómeno de la niña que se aproxima tiende a aumentar los volúmenes de precipitación con promedio a los registros históricos por lo que la prorroga se prolonga por seis (6) meses más de los inicialmente declarados.

Para la cuenca del Río Guatiquía, la compañía de mayor prestigio a nivel mundial en temas de lluvias, muestra que en el mes de marzo se tiene un promedio de lluvia de 198,12 milímetros y para el mes de Abril muestra un volumen de 505,46 milímetros, lo que muestra un incremente del 155% del mes de Marzo al mes de Abril.



En la Vereda El Amor:

COORDENADAS:

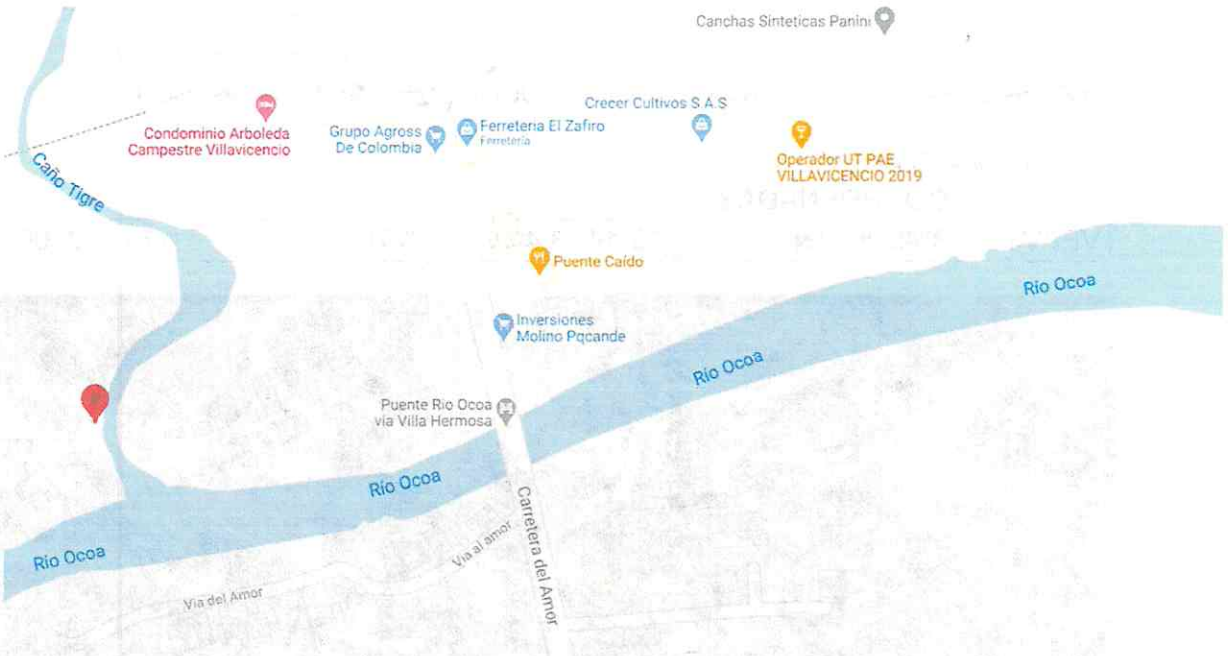
VEAV1	3°42'26.5"N	73°14'33.4"W	3.707363	-73.242609



Caño Tigre por su colmatación esta tomando trayectorias erráticas, que divagan, afectando a las viviendas a su paso. Entonces se debe canalizar para que la corriente de agua en época invernal pase por el centro del cauce, sin afectar a nadie.



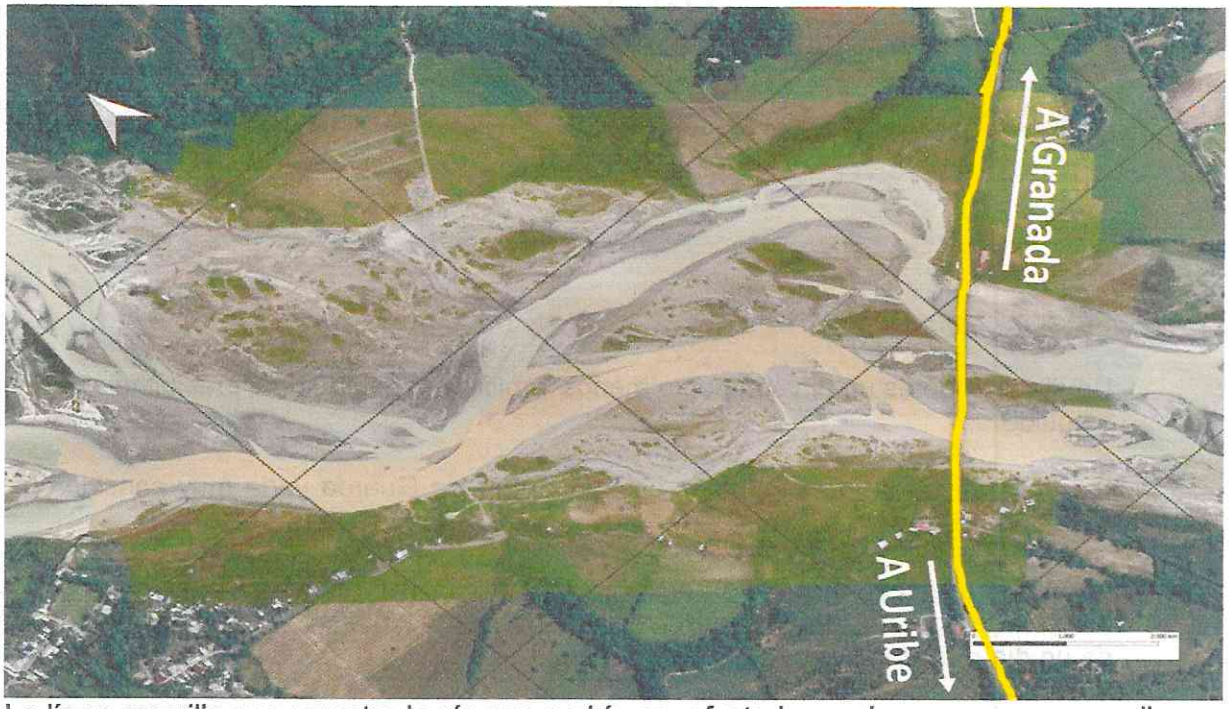
Caño Tigre por su colmatación esta tomando trayectorias erráticas, que divagan, afectando a las viviendas a su paso. Entonces se debe canalizar para que la corriente de agua en época invernal pase por el centro del cauce, sin afectar a nadie.



En la última curva que realiza Caño Tigre ahora está afectando la viviendas contiguas.

Y el principal problema que se tiene en el Puente El Alcaraván es que nos quedemos sin via que comunica a Granada con las veredas al otro lado del Ariari de los municipios de

Fuentedeoro, Puerto Lleras y Puerto Rico; al igual con el casco urbano de los Municipios de Lejanias, Mesetas, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Uribe y La Macarena.



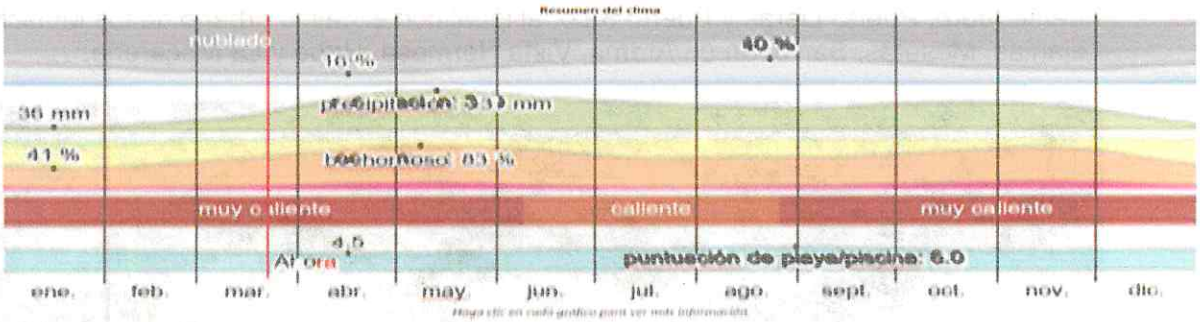
La línea amarilla nos muestra la vía que podría ser afectada en el caso que no se realicen trabajos para dejar todos los ramales del río pasen por el centro del puente.

Por tal motivo lo que se contrate mediante la presente convocatoria será un aporte para las ayudas que está colocando el municipio, el departamento y el sector privado. Todo esto frente a los acuerdos para realizar estos trabajos.

San Carlos de Guaroa:

En San Carlos de Guaroa, Meta; los veranos son cortos, muy caliente y nublados; los inviernos son cortos, caliente, mojados y parcialmente nublados y está bochornoso durante todo el año.

Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 20 °C a 33 °C y rara vez baja a menos de 16 °C o sube a más de 36 °C.



Precipitación:

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido.

La probabilidad de días mojados en San Carlos de Guaroa varía muy considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 8,4 meses, de 23 de marzo a 5 de diciembre, con una probabilidad de más del 42 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 70 % el 21 de mayo.

La temporada más seca dura 3,6 meses, del 5 de diciembre al 23 de marzo. La probabilidad mínima de un día mojado es del 14 % el 16 de enero.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia.

En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 70 % el 21 de mayo.

Probabilidad diaria de precipitación:



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Lluvia:

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día del año. San Carlos de Guaroa tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación.

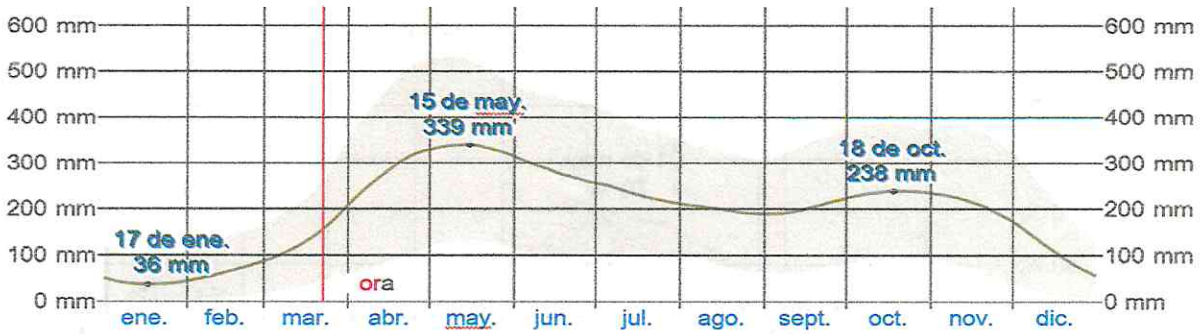
Llueve durante el año en San Carlos de Guaroa. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 15 de mayo, con una acumulación total promedio de 339 milímetros. La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 17 de enero, con una acumulación total promedio de 36 milímetros.

Lluvia:

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día del año. San Carlos de Guaroa tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación.
Llueve durante el año en San Carlos de Guaroa. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 15 de mayo, con una acumulación total promedio de 339 milímetros. La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 17 de enero, con una acumulación total promedio de 36 milímetros.

Precipitación de lluvia mensual promedio

Clima promedio en San Carlos de Guaroa, Colombia, durante todo el año - Weather Spark



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un período móvil de 31 días centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es el equivalente de nieve en líquido promedio correspondiente.

Mes	Temperatura máxima media	Temperatura mínima media	Precipitación
Enero	31 °C	24 °C	25 mm
Febrero	31 °C	25 °C	65 mm
Marzo	31 °C	24 °C	140 mm
Abril	30 °C	23 °C	340 mm
Mayo	29 °C	23 °C	355 mm
Junio	29 °C	22 °C	395 mm
Julio	29 °C	21 °C	315 mm
Agosto	29 °C	21 °C	285 mm
Septiembre	30 °C	22 °C	285 mm

El punto exacto a intervenir en el casco urbano de San Carlos de Guaroa, Meta es el siguiente:

COORDENADAS:

SNCG1	3°42'26.5"N	73°14'33.4"W	3.707363	-73.242609



Se debe realizar trabajos en este punto para detener la erosión que se está ocasionando en el casco urbano.

Por tal motivo para dar mitigación a los anteriores problemas se debe disponer de horas máquina así:

DESCRIPCIÓN	HORAS
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TONELADAS Y DE CAPACIDAD MÍNIMA DE PALA DE 1 M3 PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL CAÑO TIGRE, VEREDA EL AMOR, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	50
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TONELADAS Y DE CAPACIDAD MÍNIMA DE PALA DE 1 M3 PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL RÍO ARIARI, PUENTE ALCARAVAN, MUNICIPIO DE GRANADA, INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	100
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TONELADAS Y DE CAPACIDAD MÍNIMA DE PALA DE 1 M3 PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL RÍO GUAMAL, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	68
GRAN TOTAL =	218

Por las anteriores razones, se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de alquiler de las horas maquina a través de una persona natural o jurídica que cuente con la suficiencia administrativa, técnica, logística y financiera satisfaga la necesidad de la entidad con lo que se genera la mitigación de los posibles escenarios de riesgos que tienen la Dirección a su cargo para el desarrollo del proyecto identificado con BPIN 2020005500216: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS Y REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES CORRECTIVAS Y PROSPECTIVAS PARA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. y que tiene como actividad la de Obras de infraestructura para mitigación y atención de desastres, generando como resultado el desarrollo de la meta denominada: META N° 1 Realizar 18 intervenciones correctivas y prospectivas para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en la zona urbana y rural ante los principales escenarios de riesgo en el Departamento del Meta.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
La Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, cumpliendo con los objetivos del ente gubernamental, con el propósito misional y funciones esenciales considera necesario contratar una persona natural o jurídica que realice la prestación de servicios a través del alquiler de maquinaria para cumplir con la realización de actividades de mitigación en algunos puntos de los ríos que presentan riesgo por desbordamientos en algunos sectores del Municipio de Villavicencio.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto Nº 358 de 2020 por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Meta
2	Acta de reunión CDGRD META N° 017 – 2020 (donde se aprueba el plan de acción)
3	Decreto 012 de 2021 por medio del cual se prorroga la situación de calamidad pública en el Departamento del Meta, ordenada mediante Decreto 358 de 2020.
4	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
5	Presupuesto Oficial.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
8	Estudio previo
9	Oficio de invitación a presentar propuesta
10	Invitación pública (requisitos habilitantes y ponderables)

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR
1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº 1)
2	Presentación valor total de la propuesta (Anexo Nº 2)
3	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 (Anexo Nº 3).
4	Certificado de existencia y representación legal, (en caso de ser persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a 30 días cuyas actividades sean relacionadas con el presente proceso de selección. El proponente deberá demostrar al menos tres (3) años en la constitución de la empresa.
5	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar (Anexo Nº 4).
6	Acta de autorización para contratar expedida por el órgano social competente (En caso de ser necesaria).
7	Acreditar el pago de aportes a seguridad social, de acuerdo a lo ordenado por el Articulo 50 de la ley 789 de 2002.
8	Registro Único Tributario.
9	Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10	Copia de la libreta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).
11	Compromiso de transparencia (Anexo Nº 5).

12	Verificación de antecedentes: La entidad realizará la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y del registro nacional de medidas correctivas de la persona natural, jurídica y su representante
	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Perfil Del Contratista: Personas naturales que estén en capacidad legal y técnica de realizar el contrato respectivo, deberá presentar registro mercantil y las personas jurídicas deberá demostrar dentro de su objeto social actividades similares o iguales al presente proceso y al menos dos (2) años de la constitución de la empresa
	Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar haber ejecutado al menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance tenga actividades de alquiler y/o operación y/o manejo de maquinaria, cuya cuantía sea igual o mayor al presupuesto oficial para lo cual deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación o certificación de la entidad contratante
	Ponderación de las Propuestas. La Gobernación verificará la acreditación de los documentos jurídicos y técnicos habilitantes y el cumplimiento de las condiciones exigidas y calificará las propuestas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CRITERIO PARA EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
Propuesta económica	40
Experiencia especifica del proponente	60
TOTAL	**100**

El Departamento seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la calificación y que cuente con la totalidad de los documentos habilitantes requeridos por el Departamento en la invitación a presentar oferta.

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):
El proponente que presente la propuesta de menor valor obtendrá un puntaje de CUARENTA (40) PUNTOS, los demás se les descontara cinco (5) puntos de manera descendente.

2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)
Adicional a la experiencia que acredite como requisito habilitante el proponente que demuestre la siguiente experiencia se le otorgara puntaje, así:

CONDICION A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance tenga actividades de alquiler y/o operación y/o manejo de maquinaria	60

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:
Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base en la resolución N° 057 de 2017 por medio de la cual se modifica la resolución

N° 203 de 2015 y se actualizan los precios oficiales para la contratación de obras civiles y eléctricas de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META específicamente los APUS en los que se establece un precio máximo, lo cual se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TONELADAS Y DE CAPACIDAD MÍNIMA DE PALA DE 1 M3 PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL CAÑO TIGRE, VEREDA EL AMOR, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	50	$252.862,75	$12.643.137,50
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TONELADAS Y DE CAPACIDAD MÍNIMA DE PALA DE 1 M3 PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL RÍO ARIARI, PUENTE ALCARAVAN, MUNICIPIO DE GRANADA, INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	100	$252.862,75	$25.286.275,00
3	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TONELADAS Y DE CAPACIDAD MÍNIMA DE PALA DE 1 M3 PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL RÍO GUAMAL, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	68	$252.862,75	$17.194.667,00
			SUB-TOTAL =	$55.124.079,50
			IVA = 19%	$10.473.575,11
			GRAN TOTAL =	**$65.597.654,61**

ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR

FACTORES QUE GARANTIZAN LA ECONOMIA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA EN EL TIPO DE REMUNERACION:

El Departamento del Meta, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece que es " Deber de análisis de las Entidades Estatales., y a la guía para la elaboración de análisis del sector dada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ente rector que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, procede a realizar un análisis del sector detallado para la contratación de una persona natural o jurídica, para que desarrolle las actividades de transporte, cargue y descargue de rocas para la mitigación de riesgo de desastres en zonas de riesgo en el departamento del meta.

A) **PERFIL REQUERIDO:** Para el presente proceso contractual, la persona a contratar deberá contar con los recursos administrativos, financieros y la idoneidad (experiencia),

suficiente para prestar el servicio de transporte que por la cuantía y complejidad requieren conocimientos específicos en esta clase de procesos.

ASPECTOS GENERALES:
En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

A) **Análisis Económicos:** Por la modalidad de contratación, atendiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de la Contratación Pública de Colombia Eficiente, no es necesario estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores.

B) **Análisis Técnicos:** La exigencia técnica del oferente está relacionada con la ejecución de actividades de transporte, cargue y descargue de material.

C) **Análisis Regulatorios: Regulación Aplicable al objeto contractual:** El Estado Colombiano a través de su legislación y jurisprudencia ha determinado las características que ha de cumplirse en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de la siguiente normatividad a la cual debe darse aplicación: ***Ley 80 de 2016***, **Ley 1150** de 2017, **Ley 1474** de 2011, **Decreto 1082** de 2015.

5.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

A) HISTORICO DE LA ENTIDAD. Con base en la consulta de la base de datos de la Entidad, el siguiente recuadro nos muestra las contrataciones que ha efectuado el Departamento del Meta a procesos de condiciones iguales o similares, a saber:

ITEM	VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	2015	1548	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULO DE LA U.D.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESBORDAMIENTOS Y CAMBIOS DE CAUCES EN CAÑOS Y RÍOS, PUNTOS CRÍTICOS, REMOCIÓN DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOBRE LA RED VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUANITO, EL CALVARIO, VILLAVICENCIO, SAN MARTIN, GRANADA, Y EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DEL META", SIGUIENDO EL PLAN DE ACCION ESPECIFICO, ORDENADO EN EL DECRETO 299 DE AGOSTO 4 DE 2015, COBIJADOS POR LA CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL.	$800.000.000
2	2016	999	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO Y MAQUINARIA ALQUILADA, EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO RICO, SAN JUAN DE ARAMA, LEJANÍAS, SAN MARTÍN, SAN CARLOS DE GUAROA, GUAMAL Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$5.755.581.225
3	2017	1251	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA	$4.999.473.035
4	2017		REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO	

		1653	DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, FUENTE DE ORO, LEJANÍAS, SAN JUANITO Y GRANADA	$2.199.868.096
5	2018	1650	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA PARA ATENDER LA CALAMIDAD PUBLICA QUE SE PRESENTA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$7.733.392.920
6	2019	2261	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA PARA ATENDER LA CALAMIDAD PUBLICA QUE SE PRESENTA EN CABUYARO, LEJANIAS, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, RESTREPO Y SAN CARLOS DE GUAROA	$3.133.176.529
7	2019	2414	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA PARA ATENDER LA CALAMIDAD PUBLICA QUE SE PRESENTA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$3.403.748.345,04
8	2020	1452	ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$508.184.859

B) HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Con base en la consulta efectuada en el portal de la Agencia Nacional de la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el siguiente recuadro nos muestra las contrataciones que han efectuado otras Entidades Públicas respecto a proyectos similares al que pretende ejecutar el Departamento del Meta, a saber:

ITEM	VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
1	2016	1149	ALQUILER MAQUINARIA BULLDOZER	$50.067.108	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
2	2016	1150	ALQUILER MAQUINARIA EXCAVADORA	$50.067.108	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
3	2017	984	ALQUILER DE EXCAVADORAS ORUGADAS (20TON) EN ATENCION Y RECUPERACION DE EMERGENCIA ASOCIADA CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No. 1000-21/145 DE MAYO 15 DE 2017 Y DECRETO No.1000-21/150 DE MAYO 16 DE 2017 URGENCIA MANIFIESTA.	$199.738.080	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
4	2017	126	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIONY ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA.	$13.566.000	MUNICIPIO DE LEJANIAS

5	2018	CD-193	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DE MAQUINARIA ALQUILADA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL-META	$55.340.355	MUNICIPIO DE CUMARAL
6	2019	CD-536	DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DE MAQUINARIA ALQUILADA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL-META.	$ 60.101.093	MUNICIPIO DE CUMARAL

PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Teniendo en cuenta que es necesario valorar las condiciones del mercado en el Departamento del Meta, para esta clase de servicio verificando la existencia de posibles oferentes que cumplan con las condiciones necesarias para ejecutar un contrato, la entidad encontró la siguiente muestra de empresas transportadoras de carga pesada o alquiler de maquinaria para carga pesada:

ITEM	EMPRESA
1	TRAEL S.A.S
2	COMPACTAR DEL ORIENTE S.A.S.
3	TLC TRANSPORTES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A.
4	TRANSPORTES LAS COROCORAS LOGISTICA A SU SERVICIO S.A.S.
5	FERNANDO ROJAS RINCON
6	RAÚL CARRANZA
7	BMP CONSTRUCCIONES S.A.S.
8	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.
9	TRANSPORTES NG - GRANCOLTUR LTDA
10	MONTACARGAS EN VILLAVICENCIO
11	NEWMAN MAQUINARIA PESADA
12	TRITURADOS Y TRITURADOS
13	SERVICIO MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
14	INGERENCIAL S.A.S.
15	SERVITRANSPORTES APIAY LTDA

ESTUDIOS JURÍDICOS:

Para la prestación de servicios, la entidad podrá contratar siempre y cuando se realice invitación a mínimo dos (2) proponentes que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1) Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3) Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5) Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6) Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato

SUPERVISIÓN El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta y se deroga el decreto 332 de 2016.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
19. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soportes de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos.
2. Poner a disposición el personal necesario para el manejo de la maquinaria.
3. Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.
4. Ejecutar el trabajo con alto grado de calidad y eficiencia.
5. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas).
6. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 223 de 2021 por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 y a las modificaciones de esta.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 que reza:

Artículo 66. *Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar ciáusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.*

Y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 que indica:

Artículo 13. *Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

Y de acuerdo con el artículo **138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION**, acogido por el Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta y se deroga el decreto 332 de 2016.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo **138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION**, acogido por el Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021, este último estableció el requerimiento de invitar a mínimo dos (2) proponentes que puedan prestar el presente servicio y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los fundamentos legales citados en estos estudios se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

se identifican riesgos como:

No	Clase	Fuente	Etaoa Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	EJECUCIÓN Operacional	Afectación en el precio pactado por ítem, ocasionado por variaciones en el entorno.	· Sobre costos que afecta el precio ofertado y adjudicado Desequilibrio económico	2	5	7	ALTO	Contratista	· El contratista deberá prever la posible fluctuación de precios durante la etapa precontractual para definir la oferta económica ya que deberá mantener el precio durante toda la ejecución del contrato. · Verificar y solicitar que el contratista mantenga el precio ofertado - adjudicado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones, revisión de cláusulas de multas y/o sanciones por incumplimiento en el precio pactado.	1	2	3	BAJO	Si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Acta de Terminación	Seguimiento permanente de precios	Mensual
2	General	Externo	EJECUCIÓN Operacional	Cambios en las regulaciones laborales, financieras, tributarias, regulaciones políticas y/o sociales, que afecten las condiciones iniciales del contrato	Posible variación de las condiciones del contrato, asociadas a sobrecostos en la ejecución contractual. Modificaciones o adicion	2	3	5	MEDIO	Contratista y Departamento del Meta	Verificar la inclusión de normativas a nivel nacional que puedan afectar el normal desarrollo del contrato	1	2	3	BAJO	Si	Supervisor	Durante la estructuración de los estudios previos y el pliego de condiciones	Liquidación del contrato.	Analizar si la modificación en temas laborales, afecta directamente los aspectos financieros, jurídicos o técnicos en el contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo.

						es contractuales. Rompimiento del equilibrio económico.																
3	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Prestación del servicio de manera ineficiente, inoportuna o ineficaz	Retraso en las actividades misionales de la Entidad	1	3	4	MEDIO	Contratista	Seguimiento al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales	1	2	3	BAJO	Si	supervisor	Si el supervisor tiene conocimiento de alguna irregularidad al respecto	Con cada solicitud de servicio al contratista	Verificación de oportuna y eficiente prestación del servicio	Cuando el supervisor lo estime necesario
4	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Adjudicación del proceso de selección a un proponente inhábil o con inhabilidad sobreviniente antes de la suscripción del contrato.	Revocatoria del acto administrativo de adjudicación. Contrato viciado por nulidad absoluta.	2	4	6	ALTO	Departamento del Meta	Verificación de la capacidad para contratar de los proponentes. Consagrando en los pliegos de condiciones que en caso de inhabilidad sobreviniente antes de la adjudicación, el oferente afectado debe comunicar inmediatamente a la entidad	1	4	5	MEDIO	No	Comité evaluador	Entrega de propuestas a los miembros del comité evaluador.	Fecha de expedición del Acto administrativo de adjudicación.	Fecha de expedición del Acto administrativode adjudicación.	Dentro del plazo estimado para la verificación y evaluación de las propuestas y hasta la adjudicación.
5	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Retrasos en la entrega de los vehículos, maquinaria y equipos solicitados al contratista.	Afectación en la ejecución de actividades operativas asociadas con el servicio solicitado	2	3	5	MEDIO	Contratista	Existen plazos máximos de entrega establecidos en las obligaciones y anexo técnico. Solicitud por escrito al contratista.	1	2	3	BAJO	No	Supervisor del contrato	Cuando el supervisor envia comunicado al contratista para que cumpla con el plazo contractual	Cuando se reciben a satisfacción los bienes adquiridos	Seguimiento por parte del supervisor	Dentro de la ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Económico	Selección de ofertas con Precios artificialmente bajos	Posible afectación del equilibrio económico del contrato, que	2	4	6	ALTO	Departamento del Meta	Aplicar durante la evaluación de las ofertas el procedimiento descrito en el Decreto 1082 de 2015 sobre precios artificialmente bajos y atender la	1	2	3	BAJO	SI	comité evaluador	Entrega de propuestas a los miembros del comité evaluador.	Fecha de expedición del Acto administrativo de adjudic	Revision por pate del comité evaluador, al momento de seleccionarla oferta	Durante la fase de evaluación del proceso de contratación.

						pueda llegar a generar el incumplimiento en el alcance del objeto contractual						normatividad vigente								ación.		
7	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Que el contratista no tenga la disponibilidad o cantidad de vehículos, maquinaria y equipos requeridos	Afectación en la ejecución de actividades operativas asociadas con el servicio solicitado	1	4	5	MEDIO	Contratista	Solicitar formalmente al contratista, el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el contratista no da cumplimiento a lo contractual, se aplicará el procedimiento establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	BAJO	No	Supervisor del contrato	Cuando el supervisor detecte alguna demora con respecto a los plazos contractuales	Cuando se reciben a satisfacción los bienes adquiridos.	Seguimiento por parte del supervisor	Dentro de la ejecución del contrato
8	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	Posibles sobrecostos en la ejecución contractual, demandas o reclamaciones laborales	2	4	6	ALTO	Contratista	Verificación de cumplimiento de pagos al Sistema Seguridad Social y ARL	1	2	3	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Desde el momento que ocurra el accidente	se informe por parte del contratista el trámite realizado ante las entidades competentes.	Requerir por parte del Supervisor al Contratista, el respectivo informe del incidente.	Cuando se presente la situación
9	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Daños o lesiones a terceros o vinculados a la Entidad, ocasionados por el personal del contratista a personas, a los bienes, equipos o instalaciones.	Demandas contra la Entidad por lesiones y/o daños a terceros	2	4	6	ALTO	Contratista	Exigencia de garantía de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	MEDIO	Si	Supervisor del contrato	Desde la redacción de los documentos del proceso hasta el vencimiento del plazo contractual	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento y supervisión permanente de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
10	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Que el contratista no cancele sus obligaciones laborales en cuanto a salarios y	Reclamaciones a la Entidad en el marco del	1	3	4	BAJO	Contratista	Requerir al contratista para que cumpla sus obligaciones. si hace caso omiso, se deberá hacer efectiva la póliza de Pago de	1	2	3	BAJO	No	Supervisor del contrato	Si el supervisor tiene conocimiento de alguna irregularidad	Cuando el contratista evidencie el cumplimiento de	Mediante solicitud al contratista de parte del supervisor, que garantice su	Cuando el supervisor lo estime necesario

					prestaciones sociales de sus trabajadores y proveedores	contrato que se haya suscrito						salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones							del respecto	sus obligaciones laborales.	actuación en el marco de sus obligaciones	
11	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Accidentes durante el transporte o en ejecución de los servicios objeto del contrato.	Afectación en la ejecución de actividades operativas.	2	2	4	BAJO	Contratista	Formular cronograma de servicios con anterioridad suficiente de acuerdo a lo pactado con el contratista. Verificar vigencia de pólizas de seguro contra accidentes.	1	1	2	BAJO	No	Supervisor del contrato	Desde que se concibe la necesidad del servicio	Cuando se hace entrega oportuna de las solicitudes maquinaria, vehículos y equipos requeridos	No aplica	No aplica
12	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Hurto de la maquinaria, vehículos y equipos vinculados al contrato de arrendamiento	Afectación en la ejecución de actividades operativas.	2	4	6	ALTO	Contratista	El contratista debe amparar toda la maquinaria, y equipo menor con Pólizas todo riesgo. Servicio de vigilancia en los frentes obra por parte de la UAERMV bajo las condiciones de los contratos que tenga vigentes.	2	3	5	MEDIO	No	Supervisor del contrato	Fecha de recibo a satisfacción y puesta en marcha de la maquinaria y equipo menor	Fecha de retiro y desvinculación de la maquinaria y equipo menor	Seguimiento y supervisión permanente de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

GARANTÍAS: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del DEPARTAMENTO, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores que se enuncian a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres de la Gobernación del Departamento del Meta.

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres

Firma:
Nombre: YAMILE BAHAMON GARCÍA
Cargo: ASESORA JURÍDICA EXTERNA PROYECTO